

# TESTIMONIO

PLACA: M2P-096

TV: 137990

## ACTA DE TRANSFERENCIA N° 005442 -18 DE VEHICULO AUTOMOTOR

QUE OTORGA: **BANCO AGROPECUARIO AGROBANCO**  
A FAVOR: **DON JHON MILWARD ARENAS TORRES**

\*\*\*\*\*

EN LIMA, A LOS PRIMERO (1) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MI GERTRUDES JULIA SOTERO VILLAR, NOTARIO-ABOGADO DE ESTA CAPITAL, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 06887047, EN REEMPLAZO DEL IGUAL CLASE DOCTOR FERNANDO MARIO MEDINA RAGGIO, SEGÚN LICENCIA CONCEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS LIMA; COMPARECEN: DE UNA PARTE LA VENDEDORA: **BANCO AGROPECUARIO AGROBANCO**, IDENTIFICADO CON RUC: N° 20504565794, CON DOMICILIO EN AVENIDA REPUBLICA DE PANAMA NUMERO 3531, PISO 9 URBANIZACION LIMATAMBO, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR **DON CARLOS MARTIN CEVALLOS CORREA**, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 40234003, DE OCUPACION FUNCIONARIO, DE ESTADO CIVIL SOLTERO Y POR **DON JORGE ARTURO BRICEÑO VALDERRAMA**, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 07264574, DE OCUPACION FUNCIONARIO, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, FACULTADOS SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 11382875 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. ===== Y DE LA OTRA PARTE, COMO **COMPRADOR: DON JHON MILWARD ARENAS TORRES**, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 41665274, DE OCUPACION EMPLEADO, SOLTERO, CON DOMICILIO EN CALLE PAZ SOLDAN 100 PUENTE TIABAYA, DISTRITO DE TIABAYA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, DE TRANSITO POR ESTA CIUDAD. =====

FERNANDO MEDINA RAGGIO  
NOTARIO DE LIMA

LOS COMPARECIENTES, A QUIENES HE IDENTIFICADO DE ACUERDO AL ARTICULO 55 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049, MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO 1232, CON SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CON SUS RESPECTIVAS CONSULTAS EN LINEA AL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL SEGÚN CORRESPONDA, SE OBLIGAN CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO DE LO QUE DOY FE Y CELEBRAN POR ESTE ACTO EL CONTRATO DE **TRANSFERENCIA** DEL VEHICULO AUTOMOTOR CON LAS CARACTERISTICAS SIGUIENTES: =====

PLACA N°: M2P-096, Y DEMAS CARACTERISTICAS INSCRITAS EN LA PARTIDA N° 60691246 DEL REGISTRO VEHICULAR DE CHICLAYO. =====  
PRECIO DE VENTA: CATORCE MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS (US\$ 14000.00). =====

FORMA DE PAGO DEL PRECIO DE VENTA: LAS PARTES CONTRATANTES DECLARAN QUE EL PAGO DEL PRECIO DE VENTA SE HA EFECTUADO EN APLICACIÓN DE LA LEY N° 28194, EL MONTO TOTAL DE LA OPERACIÓN Y MONTO TOTAL PAGADO ES LA SUMA DE US\$ 10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) Y US\$ 4000.00 (CUATRO MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS). AMBOS DEPOSITOS EN CUENTA 001, CUENTA: 215-90631776-1-43. ==  
CLAUSULAS ESPECIALES: EL COMPRADOR DECLARA RECIBIR EL VEHICULO A SU SATISFACCION ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD RESPECTO DE SU ESTADO ACTUAL. =====

ASIMISMO, LA VENDEDORA DECLARAN QUE SOBRE EL VEHICULO NO PESA GRAVAMEN ALGUNO, MULTA, NI MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE SU LIBRE DISPOSICION, OBLIGANDOSE AL SANEAMIENTO POR EVICCIÓN CONFORME A LEY. =====

LOS COMPARECIENTES LEEN ESTA ACTA Y DECLARAN QUE SE RATIFICAN EN SU CONTENIDO, ADVIRTIÉNDOLES TAMBIÉN DE LOS EFECTOS LEGALES DEL MISMO Y LA FIRMAN ANTE MI, DE LO QUE DOY FE. =====

LAS PARTES OTORGANTES MANIFIESTAN QUE EL DINERO Y/O EL MEDIO DE PAGO UTILIZADO EN LA PRESENTE TRANSACCIÓN NO PROVIENE NO SERÁ UTILIZADO PARA ACTOS ILICITOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 55° DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, DE ACUERDO A LA MODIFICACIÓN REALIZADA POR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1106 - DECRETO LEGISLATIVO CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS, PUBLICADO EN EL DIARIO EL PERUANO EL 19 DE ABRIL DEL 2012. =====

SUSCRIBEN **CARLOS MARTIN CEVALLOS CORREA** Y **JORGE ARTURO BRICEÑO VALDERRAMA** EL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO. SUSCRIBE **JHON MILWARD ARENAS TORRES** EL CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO. SE CONCLUYE EL PROCESO DE FIRMAS EL CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO ANTE MI FERNANDO MARIO MEDINA RAGGIO AL HABER REASUMIDO MIS FUNCIONES. =====

FIRMA Y HUELLA DIGITAL: **CARLOS MARTIN CEVALLOS CORREA** - =====

FIRMA Y HUELLA DIGITAL: **JORGE ARTURO BRICEÑO VALDERRAMA** - =====

FIRMA Y HUELLA DIGITAL: **JHON MILWARD ARENAS TORRES** - =====

ANTE MI: **FERNANDO MEDINA RAGGIO**, ABOGADO - NOTARIO PUBLICO DE LIMA. =====

**CONCUERDA:** EL PRESENTE TESTIMONIO CON EL ACTA ORIGINAL DE SU REFERENCIA CORRIENTE A FOJAS 5443, DE MI REGISTRO NOTARIAL DE ACTAS DE TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES REGISTRADAS, Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA SE EXPIDE EL PRESENTE TESTIMONIOS EN UNA FOJA UTIL LA KISMA QUE SIGNO, SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LIMA, 20 DE JUNIO DEL 2018. =====



FERNANDO MEDINA RAGGIO  
ABOGADO  
NOTARIO DE LIMA



CALLE CHINCHÓN N° 812 ESQ. CALLE LAS CAMELIAS - SAN ISIDRO  
CENTRAL TELEFÓNICA: 206-1500

SERVICIOS@NOTARIAMEDINARAGGIO.COM - WWW.NOTARIAMEDINARAGGIO.COM